



# BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 60

19 de enero de 2016

Página 1483

---

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0013] [9L/5300-0014] [9L/5300-0015] [9L/5300-0027] [9L/5300-0028] [9L/5300-0029] [9L/5300-0030]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

**[9L/5300-0028]**

PERSONAL ADSCRITO A CADA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Los centros de visitantes se gestionan a través de un contrato de servicios para la atención al público y el desarrollo de las actividades de educación ambiental que se realizan en los mismos, no desempeñando en los mismos labores el personal del CIMA, al ser responsabilidad del contratista adjudicatario la prestación del servicio con los medios propios necesarios para su buen funcionamiento. Por parte del CIMA, un funcionario del Servicio de Información Ambiental y Sostenibilidad que es el servicio responsable del contrato, sirve de nexo con la empresa adjudicataria (TAXUS GESTIÓN AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y CALIDAD, S. L.) para cualquier información o incidencia que se plantee en la gestión de los centros de visitantes."